

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	ES UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE DA FACULTADES AL AYUNTAMIENTO PARA ESTABLECER LOS INGRESOS QUE PERCIBIRA MEDIANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SU IMPORTANCIA RADICA QUE EN DICHA LEY DE INGRESOS, SE ESTABLECE DE MANERA CLARA Y PRECISA LOS CONCEPTOS QUE RECIBIRÁ EL AYUNTAMIENTO POR CADA UNO DE ESOS CONCEPTOS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, EL PROYECTO DE ESTA LEY DEBE SER ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	<p>LOS INGRESOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PERCIBIRÁ EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, POR CONCEPTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * IMPUESTOS * CONTRIBUCIONES DE MEJORA * DERECHOS * PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE * APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE * PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES * APORTACIONES FEDERALES O ESTATALES * CONVENIOS <p>CUALESQUIER OTRO INGRESO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO QUE LA LEY, EL GOBIERNO FEDERAL O EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINE A SU FAVOR.</p>
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	<p>EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES UN DOCUMENTO JURÍDICO Y FINANCIERO APROBADO POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EL CUAL AUTORIZA EL GASTO PÚBLICO QUE REALIZARÁ EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL</p> <p>EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁ INTEGRADO CONSIDERANDO TODOS LOS CLASIFICADORES DE GASTO: CLASIFICADOR DE TIPO Y OBJETO DEL GASTO; CLASIFICADOR FUNCIONAL; CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO; CLASIFICADOR POR PROGRAMAS Y PROYECTOS; CLASIFICADOR ADMINISTRATIVO; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.</p>

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿EN QUÉ SE GASTA?	<p>DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN SUS DIVERSAS PUBLICACIONES SE GASTA EN:</p> <p>GASTO CORRIENTE. SON LOS GASTOS DE CONSUMO Y/O DE OPERACIÓN, EL ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO, PARA FINANCIAR GASTOS DE ESAS CARACTERÍSTICAS.</p> <p>GASTO DE CAPITAL. SON LOS GASTOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y LAS TRANSFERENCIAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO, QUE SE EFECTÚAN PARA FINANCIAR GASTOS DE ÉSTOS CON TAL PROPÓSITO.</p> <p>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS. COMPRENDE LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA ADQUIRIDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS CON EL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO Y EXTERNO.</p>
¿PARA QUÉ SE GASTA?	<p>SE GASTA PARA FORTALECER EL DESARROLLO SOCIAL ES DECIR, ESTOS RECURSOS TIENEN COMO FINALIDAD MEJORAR EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA GESTIÓN DE GOBIERNO EFICIENTE, CON EL FIN DE FORTALECER LA GOBERNABILIDAD, FOMENTAR LA PAZ, Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LAS REGIONES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DETERMINAR LAS ACTIVIDADES EN LAS CUALES SERÁN DESTINADOS LOS RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DE LOS FINES DE DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBIERNO.</p>
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	<p>PARTICIPAR EN LOS INFORMES DE GOBIERNO PARA ESTAR INFORMADOS, CONOCER LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, ASI COMO EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</p>

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	464,134,349.00
IMPUESTOS	85,104,758.00
DERECHOS	81,066,259.00
PRODUCTOS	649,461.00
APROVECHAMIENTOS	12,726,156.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	284,587,715.00

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	464,134,349.00
SERVICIOS PERSONALES	257,618,972.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,835,934.29
SERVICIOS GENERALES	57,392,509.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,647,146.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,628,500.00
INVERSION PUBLICA	53,142,717.96
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,684,064.00
DEUDA PUBLICA	11,184,505.12